REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2025-2029-047

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial del Estado "promover la paz y fomentar la integración, la solidaridad y la cooperación entre los pueblos", lo que incluye la coordinación internacional para combatir amenazas transnacionales como el crimen organizado;

Que, el artículo 120 numeral 9 de la Carta Magna faculta a la Asamblea Nacional para ejercer el control político sobre los actos de las autoridades del sector público;

Que, el artículo 158 de la Norma Suprema Constitucional dispone que la fuerza pública tiene como misión fundamental la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, así como el mantenimiento del orden público y la seguridad interna;

Que, el artículo 393 de la Constitución del República del Ecuador establece que el Estado garantizará la seguridad humana mediante políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, y la comisión de infracciones y delitos;

Que, el artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa faculta al Pleno de la Asamblea Nacional a emitir resoluciones, sobre los temas que se pongan en su consideración;

Que, según información oficial difundida por autoridades ecuatorianas y medios internacionales, el 16 de noviembre de 2025, fue detenido en Málaga, España, Wilmer Geovanny Chavarría Barré, alias "Pipo", considerado uno de los máximos líderes de la organización criminal Los Lobos, acusado de delitos de narcotráfico, asesinato, minería ilegal y múltiples actos violentos perpetrados dentro y fuera del territorio nacional;

Que, la captura fue posible gracias a una operación coordinada entre el Bloque de Seguridad del Ecuador integrado por la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y organismos de inteligencia y las autoridades policiales y judiciales del Reino de España, evidenciando la importancia

de la cooperación internacional para enfrentar la criminalidad transnacional;

Que, según declaraciones del Ministro del Interior, John Reimberg, alias "Pipo" sería responsable directo o indirecto de más de 400 muertes en el Ecuador, producto de la expansión violenta de la organización Los Lobos y su incidencia en delitos de alto impacto, lo que representa una amenaza grave a la seguridad y estabilidad ciudadana;

Que, corresponde al Poder Legislativo respaldar de manera firme los esfuerzos institucionales encaminados a combatir el crimen organizado, fortalecer la cooperación internacional y proteger a la ciudadanía frente a organizaciones delictivas de carácter transnacional;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

PRIMERO. - EXPRESAR su reconocimiento y respaldo institucional al trabajo coordinado entre el Bloque de Seguridad del Ecuador y las autoridades del Reino de España que permitió la captura de Wilmer Geovanny Chavarría Barré, alias *"Pipo"*, uno de los criminales más buscados y peligrosos, vinculados al crimen organizado transnacional.

SEGUNDO. - DESTACAR la importancia de la cooperación internacional para el combate del narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia organizada y todas sus manifestaciones, e instar a que se mantengan y fortalezcan los mecanismos de cooperación judicial, policial y de inteligencia entre Ecuador y España.

TERCERO. - REITERAR el compromiso de la Asamblea Nacional con la defensa del orden constitucional, la seguridad ciudadana y la lucha frontal contra las organizaciones criminales, respaldando las acciones del Estado ecuatoriano orientadas al desmantelamiento de estructuras delictivas que operan dentro y fuera del país.

CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General de la Asamblea Nacional que remita oficialmente la presente resolución al Ministerio del Interior, a la Cancillería, a la Policía Nacional, a la Embajada del Ecuador en España y a la Embajada del Reino de España en Quito.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de diciembre del año 2025.

NIELS OLSEN PEET
Presidente de la Asamblea Nacional

GIOVANNY BRAVO RODRÍGUEZ
Secretario General de la Asamblea Nacional